

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7121**      *SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que en la Junta General de accionistas celebrada con carácter de Extraordinario y Universal el día 28 de junio de 2022, se tomó por unanimidad, entre otros acuerdos, el de efectuar una reducción del capital social de la sociedad en la cantidad de 45.255.224,43 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en circulación, (las números 1 al 258.750, ambas inclusive), previa amortización contable de las reservas voluntarias de libre disposición y de la reserva legal en la parte que excede del diez por ciento del capital social tras la reducción de capital, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cifra de 54.779.962,50 euros. El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado y está dividido en 258.750 acciones de 211,71 euros de valor nominal cada una, habiendo quedado modificado el artículo 6 de los Estatutos sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el nuevo valor nominal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 a) de la LSC, se hace constar que no existe derecho de oposición de acreedores, en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad.

Santander, 7 de noviembre de 2022.- Secretario del Consejo de Administración, Javier Valladares García.

ID: A220044654-1